



Corrección a la Resolución ViVE-134-2025

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las dos horas del día quince de julio de dos mil veinticinco. Yo, Leonora de Lemos Medina, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y

En el numeral 6 del apartado *DISPOSICIONES ESPECÍFICAS* se indicó “Las modificaciones parciales o totales a las Disposiciones Administrativas Particulares de las Residencias Estudiantiles de la **Sede del Caribe** serán definidas por la Comisión de Residencias (CORES) de la Sede y deberán ser aprobadas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.” **(la negrita no corresponde al original)**.

Siendo lo correcto “Las modificaciones parciales o totales a las Disposiciones Administrativas Particulares de las Residencias Estudiantiles de la **Sede Regional de Guanacaste** serán definidas por la Comisión de Residencias (CORES) de la Sede y deberán ser aprobadas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.”.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.
2. Coordinación de Vida Estudiantil, Sede Regional de Guanacaste.
3. Coordinación de CORES (COCORES).
4. A la Comisión de Residencias (CORES).

Dra. Leonora de Lemos Medina
Vicerrectora

kyvv